



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000310 DE 2012

(07 SEP 2012)

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 000319 de 31 de Octubre de 2011"

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por la Ley 139 de 1994, Decreto 1824 de 1994 y el artículo 75 de la Ley 1328 de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 319 del 31 de octubre de 2011, se determinó el valor promedio nacional de los costos totales netos de establecimiento y mantenimiento por hectárea de bosque plantado, en los términos de la Ley 139 de 1994 y su Decreto 1824 del mismo año, fijando la cuantía máxima porcentual que se reconocerá por concepto de Certificado de Incentivo Forestal y se fija el Incentivo por árbol para el año 2012.

Que el valor pagado por Establecimiento de Caucho PCI, de acuerdo con la Resolución 000319 de 2011 es el siguiente:

Valor promedio nacional de los costos netos PCI: \$ 4.617,5
Cuantía del Incentivo: 75% (0.75)
Valor a pagar: \$ 3.508,50

Que de acuerdo a la revisión efectuada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el porcentaje correcto a aplicar es el siguiente:

Valor promedio nacional de los costos netos PCI: \$ 4.617,5
Cuantía del Incentivo: 75% (0.75)
Valor a pagar: \$ 3.463,00

Que una vez verificados los valores, existe una diferencia entre el valor que se señaló en la Resolución 319 de 2011 y el que realmente corresponde, presentándose una diferencia equivalente a Cuarenta y Cinco Pesos con Treinta y Siete Centavos (\$ 45,37) M/Cte.

Que por medio de la presente Resolución, se reconoce el valor total a pagar para el establecimiento de la especie caucho (*Hevea brasiliensis*), ajustando lo contemplado en la Resolución No. 319 de 2011.

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 000319 de 2011"

En merito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1. Modificación del Artículo Cuarto de la Resolución No. 00319 de 2011. Modifíquese el Artículo Cuarto de la Resolución No. 00319 del 31 de octubre de 2011, el cual quedará así:

"ARTICULO CUARTO: Fijar el valor del establecimiento por árbol de Caucho (*Hevea brasiliensis*) así:

VALORES ESTABLECIMIENTO CIF POR ARBOLES DE CAUCHO

Valor Promedio	Valor promedio nacional de los costos netos	Cuantía del Incentivo %	Valor a pagar:
EN AREAS PCI*	4.617,50	75	3.463,00
EN OTRAS AREAS	2.320,00	75	1.740,00

*Programa contra Cultivos ilícitos. (Acción social. Presidencia de la República)"

Artículo 2. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y modifica con exclusividad el Artículo Cuarto de la Resolución 00319 de 2011, cuya vigencia se mantiene respecto de sus demás disposiciones.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D. C., a los . 7 SEP 2012


JUAN CAMILO RESTREPO SALAZAR
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Elaboró Cadenas Productivas:
Revisión Cadenas Productivas:
Revisión Oficina Asesora Jurídica:

LJINETE
MVVELASQUEZ
HGUZMAN
LARBELAEZ
ABERNAL